

Carta N° 211-2022/GG/COMEXPERU

Miraflores, 12 de setiembre de 2022

Señor Congresista
HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento
Congreso de la República
Presente.-

Ref.: Proyecto de Resolución Legislativa N° 2963/2022-CR

De nuestra consideración:

Por la presente carta es grato saludarle y dirigirnos a usted a nombre de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú, una organización privada que busca contribuir en la implementación de políticas públicas, con una visión de defensa de principios por sobre intereses particulares, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida del ciudadano. Nuestro trabajo se basa en análisis objetivos, rigurosos y sólida evidencia técnica. Desde ComexPerú nos ponemos a su disposición para aportar en los temas y proyectos que se vean en su Comisión.

En esta oportunidad, hacemos de su conocimiento la posición de ComexPerú sobre el proyecto de resolución legislativa de la referencia (en adelante, “el Proyecto”), el cual propone modificar el Reglamento del Congreso e incorporar el análisis de eficacia y eficiencia en las proposiciones legislativas y el seguimiento ex – post de las leyes promulgadas.

Como organización abocada a mejorar y fortalecer los sistemas de formulación, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el país, consideramos que es indispensable extender al Congreso de la República la necesidad ineludible de que toda iniciativa se sustente en análisis de impacto regulatorio. Y para ello, consideramos que el Proyecto constituye un hito para lograrlo, motivo por lo cual lo apoyamos plenamente.

Sin perjuicio de ello, nos permitimos manifestarle algunos comentarios particulares, los cuales pasamos a desarrollar a continuación:

1. Según el Proyecto, la entidad encargada de proponer las medidas de mejora regulatoria sería la denominada “Comisión multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (COLE)”.

Al respecto, consideramos que resulta clave garantizar la independencia, tecnicidad y autonomía de la entidad que, dentro del Congreso, sea la encargada de implementar estos estándares de mejora regulatoria. Por ello, más que una comisión multipartidaria, nos inclinamos por una entidad integrada por profesionales

independientes seleccionados mediante concurso público externo. Esto para evitar la injerencia política y garantizar la imparcialidad y tecnicidad de su funcionamiento.

2. Asimismo, adicionalmente a las funciones que le correspondería a la entidad que se designe, se le podría sumar una de capacitación al personal de las distintas comisiones y a asesores de congresistas, a fin de ir logrando que la mejora regulatoria se convierta en una práctica generalizada desde el momento de formulación de las propuestas.
3. Es un hecho que el artículo 75 del Reglamento del Congreso, que dispone estándares de mejora regulatoria, no se cumple. En este sentido, se podría prever que, a pedido de algún congresista (vía cuestión previa, por ejemplo), antes que se debata un proyecto de ley en el Pleno, la entidad podría pronunciarse sobre si el correspondiente proyecto ha cumplido con los requisitos del artículo 75 del Reglamento del Congreso. Si no, tendría que regresar a Comisión.
4. Complementariamente a las funciones conferidas, consideramos que podría ser muy positivo que, como parte de sus funciones, la entidad pueda elaborar un ranking positivo y negativo de congresistas que cumplan con buenas prácticas regulatorias. Esto podría incentivar a que los congresistas mejoren sus prácticas, para no aparecer en los rankings negativos.

Y complementariamente a lo interior, garantizar que todo producto de la entidad sea de público conocimiento y sea publicado en su página web, para que así la ciudadanía sea el principal fiscalizador de la actividad legislativa.

Por todo lo anterior, reiteramos que disposiciones como las planteadas en el Proyecto resulta un paso más que nos acerca a contar con una legislación que sea realmente eficiente y eficaz, y que responda fielmente a la realidad, y así evitar normas que generen impactos negativos difíciles de revertir.

Sin duda que el reto será grande, y para lograrlo, será clave que la entidad competente cuente con la independencia necesaria y recursos suficientes para desempeñar su labor de la mejor forma posible.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el Proyecto debe ser debatido y aprobado en el más breve plazo.

Atentamente,

Jessica Luna Cárdenas
Gerente General